



Gobierno de La Pampa

Dirección General de Planeamiento, Evaluación  
y Control de Gestión  
Subsecretaría de Coordinación  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 06 JUL 2015

VISTO:

El Curso: "Complejidades de la enseñanza de algoritmos de cálculo en la escuela primaria" organizado por los Institutos Domingo Savio y María Auxiliadora; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo los días 23 y 24 de febrero de 2015 en la ciudad de Santa Rosa;

Que tuvo una duración de 10 (diez) horas reloj, una modalidad semipresencial y estuvo dirigido a docentes de nivel primario que se desempeñan en el área de Matemática;

Que sus objetivos, entre otros fueron, generar instancia de formación que permitan al docente valerse de herramientas que se traduzcan en mayor seguridad y auto-estima en relación a sus capacidades personales; lograr la apropiación de diferentes estrategias de enseñanza que permitan dar respuesta a todos/as los estudiantes; acordar y articular estrategias y procesos de presentación y resolución de algoritmos, favoreciendo la trayectoria escolar de quien aprende; favorecer, a partir de la formación docente, el logro de habilidades y competencias en los/as estudiantes, que le permitan la autonomía e iniciativa ante la resolución de situaciones de la vida y desarrollar los proceso meta-cognitivos que permitan encontrar el sentido de los saberes;

Que es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados de aprobación correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN  
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar el Curso: "Complejidades de la enseñanza de algoritmos de cálculo en la escuela primaria" organizado por los Institutos Domingo Savio y María Auxiliadora, desarrollado los días 23 y 24 de febrero de 2015 en la ciudad de Santa Rosa, con una duración de 10 (diez) horas reloj, modalidad semipresencial y dirigido a docentes de nivel primario que se desempeñan en el área de Matemática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°  
Ya/

029-15



PROF. CARLOS W. MIRAMÓN RODEJO  
Director Gral. de Planeamiento  
Evaluación y Control de Gestión  
Ministerio de Cultura y Educación